



RECURSOS NATURALES	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

SECRETARÍA DE

MEDIO AMBIENTE Y

DICE:

PROVEEDOR: R.F.C.

EL PEDIDO MENCIONADO EN ESTE DOCUM AMPLIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 CHALECOS ADICIONALES.

PROMO IDEA RD, S.A. DE C.V. 3ra CERRADA DEL PUERTO DE MAZATLÁN NO. 17 COL. PILOTO DELEGACIÓN. ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F. C.P. 01290 TEL. 2455-3465, 5643-4142 E-MAIL: adriana.calvam@promoidea.com.mx

PARTIDA

01

CAMINO AL AJUSCO 200 COL. JARDINES EN LA MONTO	ÑA A UN COSTADO DE SIX FLAGS
DEL. TLALPAN D.F. C.P. 14210 R.F.C. PFP920718FB2	

DOCEEDA	THE BE CIXTENCE									
PROFEPA		FECHA DE MISION:	MES DIA AÑO	FECHA DE EFECTIVIDAD:	MES	DIA	AÑO			
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MODIFICACION AL PE	HE OUIU	CONFIRMACION: HECHA CON: REPRESENTANTE LEGAL  IMPORTE ANTERIOR DEL PEDIDO: IMPORTE TOTAL DE LA MODIFIC							
R.F.C.	NUMERO: AÑO SECUENCIA COMPI	RADOR	PORTE ANTERIOR	R DEL PEDIDO:	MPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION:					
PIR081105A26 C.V. O DE MAZATLÁN NO. 17	A NI	\$111,360.00 M.N. \$5,568.00 M.N. NUEVO IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO EN M.N. (No. Y LETRA):								
REGÓN	05 06 15 HOJA No1	DE 4 IVA	SUBTOTAL 100,800.00 El importe pactado es precio fijo el PROVEEDOR IVA 16,128.00 se obliga a mantener el precio unitario de TOTAL 116,928.00 los bienes objeto de este pedio, hasta el							
omoidea.com.mx				cumplimiento total de la	vigencia del mismo.	M A				
MENCIONADO EN ESTE DOCUME	NTO SE MODIFICA	RE	ELACION DE ENVI		FECHA:	MES	DIA	AÑO		
RA LA ADQUISICIÓN DE 05 CHALECOS ADICIONALES.		No DIC	CTAMEN DE SECO	OM:	FECHA:	MES	DIA	AÑO		
		No	o.:							
CODIGO - DESCRIPCION	DE LOS BIENES:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PR	ECIO TO	TAL	_		
		OAITIDAD.	GNIDAD.	NETO M.N.:		IETO M.I	1.:			
- CAMISA DE MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN POPELINA CAMISERA, CC TRADICIONALES PARA CAMISA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE CON BOTÓN DOS BOTONES EN PUÑOS. TERMINADOS EN DOBLE PESPUNTE, CON DOS B	Y OJAL, ABERTURA EN MANGA DE 1/4 CON BOTÓN Y	100	PIEZA	430.00	43,000.0	00				
FRENTE LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO SUPERIOR DERECHO.  - CHALECO EN MICROFIBRA CAPITONADA, COLOR VERDE OLIVIO, FILOS DE INETRIOR EN TELA "POPELINA COLOR CAQUI", CON DOS BOLSAS AL FRENTI VISTA, CON DOS BORDADOS INSTITUCIONALES DE ALTA CALIDAD EN EL PEL A RELACIÓN Y CONCENTRADO DE TALLAS, SE DETALLA EN EL ANEXO DEL	E, CIERRE DE ALTA CALIDAD CON JALADORA DOBLE CHO LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO.	100	PIEZA	530.00	53,000.0	00				
EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a manlener el precio ur cumplimiento total de la vigencia del mismo EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDI ANTES DE IVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS N			IMPORTE I.V.A TOTAL	96,000.0 15,360.0	0					
ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III , 40, 42 DE LA LEY DE AI SECTOR PUBLICO.			965 975/97	111,360.0	0					
CODIGO - DESCRIPCION	DE LOS BIENES:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRI	ECIO TO	TAL			
		CANTIDAD:	UNIDAD:	NETO M.N.:	Ň	ETO M.N	-			
CAMISA DE MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN POPELINA CAMISERA, COLC RADICIONALES PARA CAMISA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE CON BOTÓN Y C OS BOTONES EN PUÑOS, TERMINADOS EN DOBLE PESPUNTE, CON DOS BOR	JAL, ABERTURA EN MANGA DE 1/4 CON BOTÓN Y	105	PIEZA	430.00		50.00				
RENTE LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO SUPERIOR DERECHO. CHALECO EN MICROFIBRA CAPITONADA, COLOR VERDE OLIVÍO, FILOS DE GA JETRIOR EN TELA "POPELINA COLOR CAOLIJ". CON DOS ROLSAS AL EPENTE. (	105	PIEZA	530.00	55,68	50.00					

			ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III , 40, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.				
	*	PARTIDA:	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
		01	- CAMISA DE MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN POPELINA CAMISERA, COLOR VERDE OLIVO, CON BOTONES TRANSPARENTES TRADICIONALES PARA CAMISA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE CON BOTÓN Y OJAL, ABERTURA EN MANGA DE 1/4 CON BOTÓN Y DOS BOTONES EN PUÑOS. TERMINADOS EN DOBLE PESPUNTE, CON DOS BORDADOS INSTITUCIONALES DE ALTA CALIDAD AL	105	PIEZA	430.00	45,150.00
DEBE		02	FRENTE LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LADO SUPERIOR DERECHO CHALECO EN MICROFIBRA CAPITONADA, COLOR VERDE OLIVIO, FILOS DE GAMUSEDA EN CUELLO Y BOLSAS AL FRENTE INETRIOR EN TELA "POPELINA COLOR CAQUI", CON DOS BOLSAS AL FRENTE, CIERRE DE ALTA CALIDAD CON JALADORA DOBLE	105	PIEZA	530.00	55,650.00
DECIR:	•		VISTA, CON DOS BORDADOS INSTITUCIONALES DE ALTA CALIDAD EN EL PECHO LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO.  LA RELACIÓN Y CONCENTRADO DE TALLAS, SE DETALLA EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO.  EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES:			<u> </u>	-
			(CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS /100 M.N.)  El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento lotal de la vigencia del mismo EL PROVEEDOR DEBBRA OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL			IMPORTE I.V.A TOTAL	100,800.00 16,128.00 116,928.00
		_	ANTES DE IVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 25 FRACCIÓN III , 40, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. MODIFICACIÓN HECHA AL AMPARO DEL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.			man!	000

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMAY FECHA): P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

25 DIA AÑO MES FECHAS

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIP ROCIO GUADALUPE CELIS MARTINEZ ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN** 

05 DIA \*TIPO DE MOVIMIENTO A-ALTA; B-BAJA; C-CAMBIO

AÑO

ÉSTÁ MODIFICACION FORMA PARTE DEL PEDIDO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIÉNES Y LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL PEDIDO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE AQUI NO SE MENCIONAN, PERMANECEN SIN MODIFICACION.

## MODIFICACION AL PEDIDO (REVERSO)

## MOTIVOS DE LA MODIFICACION:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROFEFA.

## OBSERVACIONES: GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras enmendaduras y/o alteraciones
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido,no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.
- 1.4 EL PROVEEDOR\* podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales despues de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original,dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) despues de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000,00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A, y para efectos del Articulo 32-D del Codigo Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona fisica o moral, dirigido a la \*PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE), Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea paral plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

DEBERAN LLENARSE LOS CINCO RENGLONES QUE SIGUEN SOLAMENTE CUANDO EXISTA AUMENTO AL IMPORTE ANTERIOR DEL PEDIDO:

EL PROVEEDOR AC	SEPTA LA PRESENTE MODIFICACION:		
1000			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	_Adriana Colva	MUNOZ	EL REPRESENTANTE ACREDITA
FIRMA:	- Admf of		SU PODER PARA FIRMAR LA MODIFICACION DE LA SIGUIENTE FORMA:
CARGO:	Dir. Adva.		
TELEFONO No.:	24 55 3465		
FECHA:	MES DIA AÑO		
	5   27   15		

PARTIDA				3 EMPA	ESPACIO PARA LA SECRETARIA DE COMERCIO
PRESUPUESTAL	27101: VESTUARIO Y UNIFORMES			Los biene	s deperan entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no odurante las maniobras de carga y descarga en el Almacen correspondiente, asi como almacenaje.
(No. Y NOMBRE):				4 PROR	ROGA
				Cuando 1	L PROVEEDOR* por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá r escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación
ORDEN DE PAGO No.:				del mismo	en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se
ORDEN DE PAGO NO				aplicara c	nsiderando la fecha inicialmente establecida.
				Para el	umdimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez dias
AUTORIZACION PARA	No. DE OFICIO	FECHA:	MES DIA	na institu	siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantia, la cual deberá ser expedida por ción legalmente autorizada por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del LV.A. a favor de la "TESORERIA DE
INVERSION:			1 1	LA FEDE	RACIÓN. La cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido, contra defectos de fabricación ó vicios
				ocultos pr	or un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptacion de los mismos a entera satisfacción de la ADURIA en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones.La "PROCURADURIA" procederá a la rescesión del
AUTORIZACION PARA	No. DE OFICIO	FECHA:	MES DIA	pedido.Du	rante el perido de garantia de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y
FINANCIAMIENTO				se obliga	a reponer o sustituir en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte de la ADURIA*.
EXTERNO:				6 - PENA	CONVENCIONAL
		No.:	<u> </u>	EL PROVI	EDDR' conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" ad de luga entre de las partidas pendientes de entrega por cada dia natural de alraso, hasta por del 10% del al del del del pendientes de suntir, casó en que se aplicará, la pena hasta el tope
				importe to	al del pedido, y se aplicará sobre el impórte de los bienes pendientes de surtir; casó en que se aplicará la pena hasta el tope add momento per que se iniciaz el procedimiento de rescrisión de sete nedido, salvo que nor carsas expercionales y inicitados el modernis de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio de la companio del la compani
	TARIA DE COMERCIO PARA CASOS 品 品質 既居服务品度 PROCEDENCIA			la PROC	al ver perundy, y a princial source importe un so briefs beneficials de source de princia de aprica de la properación de la properación de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas (RADJURA) haya olorado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional de la pena con
1.5 EFPIAZO de entrega en bias-habites, serrala	la fecha de la recepción del pedido, por parte del r	PECHA: autorizado de la empresa que	MES onda DIA ma	ANDEDU	à de lotal facturado.
que debera constar en el pedido.	a loste as a reception do poulos, por parte do r	The second secon	I I	Las deduc	tivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el termino, el proveedor para comprobar que la encibnal es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.
	ROVEEDOR* se compromete a cumplir con las mism	as, en las fechas convenidas, de lo contrar	se hará acreedor a	8 RESC	URASURIA* podrá iniciar el procedimiento de rescisión-del presente pedido en los secos siguientes:A) Cuando "EL PROVEEDOR",
la sancion correspondiente.				La PROC	DIADDIAN POOLEN INCIA EL PROCESSIMINATION DE P

1.6 En ningun caso 'EL PROVEEDOR' entregará articulos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los

bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someteran a revisión para comprobar que las características técnicas sean identicas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
- 1.10 'EL PROVEEDOR' asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente Ademas se compromete a 9.2. 'EL PROVEEDOR' a su elección podrá solicitar su pago a travez del 'PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 fracción XX de FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a traves de la forma de pago establecidad en la "PROCURADURIA" la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

parte de la "PROCURADURIA"

- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volumenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez porciento, de igual forma la \*PROCURADURIA\* podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.
- 2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos.

Ta TROCURADATA podra mará el procominento de resosion - del presonte pedido en los casos esquentes 3/1 durado EL PROVEEDOR, no entregue la garantia señalada en el punto 5 en los plazos señalados 3/9 (Cuando EL PROVEEDOR) no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la toldiada o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA". D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspencion de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" on entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la protroga que en su caso se autorica. Cuando se presente una ó varias de estas hijotesta. PAROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco dias hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este termino "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 dias hábiles.

9.- FACTURACIÓN

- 9.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto , Descripcion completa, Cantidad, Unidad de medida. Precio unitario y monto total.

10.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaró bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y 2.1 Ha "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de eno me encuentro en niguno de los supuestos de los Africulos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Section de la Carte Diblico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del Administración de la Carte Diblico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del

Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURÍA" no otorgará anticipos.

11.-Faira a auquisicun un presente pedido la PROCURADURIA no locrografa anuicipos.
12.-El pago se efectuará en moneda nacional, a traves de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR"la cual debera ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR"concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA los bienes y/o servicios objeto del pedido

TGN